

DECRETO REGISTRADO N° 304 /

CONCÓN, 07 FEB 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
4. D.R. N° 209/2022, donde se contrata en calidad de Honorarios a la Srta. Carla Soto Bravo, por el servicio de Apoyo Profesional Trabajador Social de la Oficina Mujer e Infancia.

CONSIDERANDO:

5. Ord. N° 101/2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en donde se rectifica cantidad de horas semanales por las cuales se contrata a la Srta. Carla Soto B.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 125, emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Prepuesto.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, punto 1 del Decreto Registrado N° 209 de fecha 25 de enero de 2022, según indica:

DONDE DICE: "por 22 horas semanales".

DEBE DECIR: "por 44 horas semanales".

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



Maria Liliana Espinoza Godoy
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



Miguel Toledo Alegria
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MEG/CCA/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS

Objeto	Observaciones	Resolución